



RESOLUCION-CS-N° 322/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. EOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 1998

Expediente N° 8.068/98.-

VISTO estas actuaciones por las que la Prof. Rosa Alba PANZA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica para cubrir pago de las cuotas de la "Maestría en Didáctica" que cursa en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, correspondiente al período Marzo/Julio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que Decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución N° 3-028-98, resolvió asignar a la Prof. PANZA la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, en concordancia con lo resuelto por el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en su Sesión Ordinaria del 18/6/98.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 087/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 24/09/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 3-028-98 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la que se asigna la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente, a la Prof. Rosa Alba PANZA destinados al pago de las cuotas de los meses de Marzo/Julio de 1998 de la "Maestría en Didáctica" que dicta la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD
CONSEJO SUPERIOR

.../// - 2 -

Expediente N° 8.068/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. Panza deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Prof. Rosa A. Panza, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 322/98